



BUIN, 18 AGO 2025

906028

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2982/** VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 01 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 503, de fecha 05 de agosto de 2025, donde la Dirección de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal, decretar exención en el pago por retiro de escombros a raíz de un incendio estructural. Se adjunta:

- ✓ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 01.13.030456 a nombre de Marcela Asencio Rojas, de fecha 25 de julio de 2025.
- ✓ Informe 057 Inspector Incendio, camino de fecha 04 de agosto de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Marcela Asencio Rojas.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar exento de pago de acuerdo a lo informado por Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de agosto de 2025; instruyendo a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato a realizar los respectivos trabajos.

4.- Correo electrónico donde funcionario de la Dirección de Seguridad Pública, rectifica el RUT de la beneficiaria, de fecha 11 de agosto de 2025.

### DECRETO.

1.- Autorícese la limpieza y retiro de escombros desde el sector que a continuación se indica: dichos trabajos serán realizados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	FIBE	GRADO DE AFECTACIÓN	MEDIO DE PRUEBA
MARCELA DEL CARMEN ASENCIO ROJAS			01.13.030456	Pérdida total	Calificación de vulnerabilidad socioeconómica entre el 0% y 40% según Registro Social de Hogares

2- Otórguese la exención de pago de los Derechos Municipales correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Título XIII, en los Artículos N° 38, 39 y 40 de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG .VZL.mss. vna

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIMAAO
- Seguridad Pública.
- Archivo SECMU.

  
MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE